Terra Energía

HIDROXACBAL

Central Hidroeléctrica Hidro Xacbal

GG-HX-010-2019

8890

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

21 MAR 2019

Secretaria General

Hora: 16:06

Guatemala, 21 de marzo 2,019.

Ingeniero
Minor Estuardo López Barrientos
Presidente
Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE-
Su Despacho

Asunto: CNEE-42384-2019, DFCC-NotaS2019-41, Expediente DFCC-19-22

Ingeniero López:

En referencia a lo solicitado mediante la notificación CNEE-42384-2019, DFCC-NotaS2019-41, Expediente DFCC-19-22 recibida por mi representada, respetuosamente me dirijo a usted para presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- el Plan de Contingencias de la Central Hidro Xacbal de acuerdo a los solicitado en dicha notificación, por lo que se adjunta lo siguiente:

- Plan de Semana Santa 2019
- Plan de Elecciones Generales 2019
- Plan de Segunda Vuelta Electoral 2019.
- Copia del nombramiento de la calidad con que actúo

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

HIDRO XACBAL, S.A. HIDROXACBAL Central Hidroeléctrica Hidro Xacbal Gerencia Guatemala, C.A.

Ing. Edwin Alberto Hernández Enoque
Gerente General y Representante Legal
Hidro Xacbal, S.A.

CRONOGRAMA DE VERIFICACION DE PROTOCOLOS
PLAN DE PREVENCION Y ATENCION DE CONTINGENCIAS
Semana Santa

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL
Protocolo de verificación diario

PLANTAS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES		
Protocolo de verificacion cada dos semanas		
Ubicación Generador Diesel Presa	15°37'16.03"N	91° 5'7.39"O
Ubicación Generador Diesel Casa de Maquinas	15°40'7.53"N	91° 5'49.15"O

Verificación Generador Presa	Marzo 15 y 30, Abril 15
Verificación Generador Casa Maquinas	Marzo 15 y 30, Abril 15

ESQUEMAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS IMPLEMENTADOS CON EL AMM
Proteccion de unidades generadoras
Proteccion de transformadores de potencia de unidades generadoras
Proteccion de Barra y Salida de Línea 230 kV
Proteccion de Bahia entrada Linea 230 kV Hidro Xacbal Delta

PLAN DE PREVENCION Y ATENCION DE CONTINGENCIAS

Semana Santa

Personas a cargo en la central generadora

#	Nombre	Central	Teléfono	Móvil	Correo electronico
1	Milgen Juarez	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	3055-8973	mjuarez@terra-energia.com
2	Daniel Morales	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	5320-5759	dmorales@terra-energia.com

Personal técnico en la central generadora

#	Nombre	Central	Teléfono	Correo electronico
1	Herson González	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
2	Carlos Ortega	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
3	Douglas Avila	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
4	Rudi Galvez	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com

CRONOGRAMA DE VERIFICACION DE PROTOCOLOS
PLAN DE PREVENCION Y ATENCION DE CONTINGENCIAS
Elecciones Generales

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL
Protocolo de verificación diario

PLANTAS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES		
Protocolo de verificacion cada dos semanas		
Ubicación Generador Diesel Presa	15°37'16.03"N	91° 5'7.39"O
Ubicación Generador Diesel Casa de Maquinas	15°40'7.53"N	91° 5'49.15"O
Verificación Generador Presa	Julio 15 y 30	
Verificación Generador Casa Maquinas	Julio 15 y 30	

ESQUEMAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS IMPLEMENTADOS CON EL AMM
Proteccion de unidades generadoras
Proteccion de transformadores de potencia de unidades generadoras
Proteccion de Barra y Salida de Línea 230 kV
Proteccion de Bahia entrada Linea 230 kV Hidro Xacbal Delta

PLAN DE PREVENCION Y ATENCION DE CONTINGENCIAS

Elecciones Generales

Personas a cargo en la central generadora

#	Nombre	Central	Teléfono	Móvil	Correo electronico
1	Milgen Juarez	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	3055-8973	mjuarez@terra-energia.com
2	Daniel Morales	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	5320-5759	dmorales@terra-energia.com

Personal técnico en la central generadora

#	Nombre	Central	Teléfono	Correo electronico
1	Herson González	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
2	Carlos Ortega	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
3	Douglas Avila	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
4	Rudi Galvez	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com

CRONOGRAMA DE VERIFICACION DE PROTOCOLOS
PLAN DE PREVENCION Y ATENCION DE CONTINGENCIAS
Segunda Vuelta Electoral

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL
Protocolo de verificación diario

PLANTAS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES		
Protocolo de verificacion cada dos semanas		
Ubicación Generador Diesel Presa	15°37'16.03"N	91° 5'7.39"O
Ubicación Generador Diesel Casa de Maquinas	15°40'7.53"N	91° 5'49.15"O
Verificación Generador Presa	Mayo 15 y 30	
Verificación Generador Casa Maquinas	Mayo 15 y 31	

ESQUEMAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS IMPLEMENTADOS CON EL AMM
Proteccion de unidades generadoras
Proteccion de transformadores de potencia de unidades generadoras
Proteccion de Barra y Salida de Línea 230 kV
Proteccion de Bahia entrada Linea 230 kV Hidro Xacbal Delta

PLAN DE PREVENCION Y ATENCION DE CONTINGENCIAS

Segunda Vuelta Electoral

Personas a cargo en la central generadora

#	Nombre	Central	Teléfono	Móvil	Correo electronico
1	Milgen Juarez	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	3055-8973	mjuarez@terra-energia.com
2	Daniel Morales	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	5320-5759	dmorales@terra-energia.com

Personal técnico en la central generadora

#	Nombre	Central	Teléfono	Correo electronico
1	Herson González	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
2	Carlos Ortega	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
3	Douglas Avila	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com
4	Rudi Galvez	Hidro Xacbal	2312-4800 ext 28033	operador.xacbal@terra-energia.com

En la ciudad de Guatemala, el día catorce de junio del año dos mil cinco, siendo las veinte horas, constituido en mi oficina profesional ubicada en la veinte avenida veintisiete guión diecinueve zona cinco ciudad de Guatemala, yo **JUAN LUIS LEMUS AGUIRRE, NONTARIO,** soy requerido en mis oficios Notariales por el señor **EDWIN ALBERTO HERNANDEZ ROQUE,** quien dice ser de treinta y dos años de edad, casado, hondureño, Ingeniero eléctrico, de treinta y dos años de edad, se identifica con el pasaporte C cero cero dos mil seiscientos cuarenta y cinco (C 002645), extendido por la República de Honduras, a efecto de hacer constar su nombramiento como **GERENTE GENERAL,** de la entidad **HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANONIMA,** procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** Me indica el requirente que la entidad mercantil **HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANONIMA,** se constituyó mediante escritura pública número OCHENTA Y DOS, autorizada en esta ciudad el doce de noviembre de dos mil cuatro, por el Notario Ricardo Sergio Szejner Orczyk. Dicha entidad quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número SESENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO (61031), FOLIO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (676), DEL LIBRO ELECTRONICO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), DE SOCIEDADES MERCANTILES. De acuerdo con la escritura constitutiva relacionada, el objeto de la mencionada entidad mercantil es: "**....CUARTA: (OBJETO).** El objeto de la sociedad es: a) Desarrollar, diseñar, procurar, construir, financiar y operar plantas de generación eléctrica, especialmente hidroeléctricas y las que se identifiquen con la generación limpia y no contaminante, incluyendo todas las actividades que sean necesarias y que estén relacionadas con dicha actividad, tal como perforar, mantener, monitorear, reparar, reponer y modificar plantas de generación. b) Generación, compra, venta y distribución de electricidad, así como la conducción del

Licenciado
Juan Luis Lemus Aguirre
Abogado y Notario

fluido eléctrico y la construcción y reconstrucción de líneas de transmisión, sub-estaciones eléctricas y toda clase de instalaciones relacionadas con la actividad eléctrica; c) Realización de todo tipo de estudios para la implementación de proyectos de generación, como son la prefactivilidad, factibilidad, de geología, de topografía, de hidrología, de impacto ambiental, de impacto a la red y de emisiones de certificados de carbono, de diseño y de optimización, entre otros; d) Instalación de los equipos e instalaciones de superficie necesarias para el transporte, monitoreo, medición y entrega de fluído eléctrico; e) Construcción, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de todos los sistemas e instalaciones necesarias; f)Representación de casas extranjeras; fundar, participar en la fundación, invertir, administrar y dirigir todo tipo de sociedades o empresas, particularmente las que se relacionen con el negocio de la electricidad; así como la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, transporte, manufactura, transformación, distribución e instalación de toda clase de maquinaria industrial, particularmente todo tipo de equipo electromecánico, turbinas, accesorios, repuestos, productos, partes, herramientas e instrumentos de trabajo requeridos en dicha actividad eléctrica, toda clase de bienes y productos y la prestación de toda clase de servicios, particularmente celebrar contratos de compra y venta de energía y potencia, de operación y mantenimiento de plantas de generación, y compra venta de certificados de emisiones de carbono; g) celebrar contratos de cualquier clase con otras personas individuales o jurídicas, así como intervenir y tomar parte en la constitución de sociedades mercantiles y adquirir con posterioridad acciones o participaciones sociales; h) fabricación, elaboración y formulación de toda clase de productos, así como la explotación y administración por cuenta propia o ajena de toda clase de actividades industriales, agrícolas, pecuniarias, comerciales y de

servicios; i) gestionar todo tipo de financiamiento a nivel nacional e internacional para la implementación de proyectos de generación eléctrica; j) toda aquella actividad necesaria para el logro de su objeto; k) ejercer mandatos previa autorización del órgano correspondiente para lo cual está expresamente facultado el órgano de administración correspondiente. Ejercer mandatos previa autorización del órgano correspondiente para lo cual está expresamente facultado el Organo de Administración, correspondiente. Cualquier otra actividad lícita, ya sea comercial, industrial o de servicios que acuerde el Consejo de Administración....." **SEGUNDO:** El señor **EDWIN ALBERTO HERNANDEZ ROQUE,** pone a la vista del Infrascrito Notario, copia simple legalizada de la escritura constitutiva indicada en el punto primero de esta acta, encontrándose en dicho instrumento público la cláusula referente a las atribuciones y limitaciones que literalmente dice: **"CUADRAGESIMA: (GERENCIA GENERAL).** El titular de la Gerencia General será el Gerente General, quien resolverá los detalles de las operaciones diarias y tomará las decisiones ejecutivas necesarias para el funcionamiento eficaz de la sociedad, de acuerdo con las normas e instrucciones que determine el Consejo de Administración. Salvo limitación al momento de su nombramiento, el Gerente General tendrá el uso de la razón social, la representación legal de la sociedad, en juicio y fuera de él, conjunta o separada con el Presidente del Consejo de Administración y con el Vice-Presidente, en ausencia del primero, tendrá todas las facultades que se requieran para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, de los que él se deriven y de los que con el se relacionen. Podrá el Gerente General otorgar poderes generales o especiales, con autorización del Consejo de Administración. El Gerente General será el responsable ante el Consejo, de la administración de la sociedad. Podrán crearse las gerencias

Licenciado
Juan Luis Lemus Aguirre
Abogado y Notario

y subgerencias que determine el Consejo de Administración. Los Gerentes y Sbgerentes, salvo limitación al momento de su nombramiento tendrán el uso de la razón social y todas las facultades para representar judicialmente a la sociedad, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Organismo Judicial; Tendrá, además, las que se requieran para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad; El consejo de administración al momento de su nombramiento, le fijará a cada gerente y subgerente, sus boligaciones, facultades y remuneraciones. Podrá establecerse una Subgerencia General cuyo titular puede suplir al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal". **"CUADRAGESIMOPRIMERA: (RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL).** El Gerente General responderá por cualquiera de los daños y perjuicios causados por su culpa o negligencia. De los compromisos que contraiga en nombre de la sociedad solo esta será responsable ante terceros, pero ello no libera al Gerente General a la responsabilidad ante la sociedad y ante los accionistas, salvo que el consejo de Aministración, lo hubiere autorizado dejando constancia en acta, con lo que será el Consejo de Administración el único responsable". **TERCERO:** Me manifiesta el requeriente que con fecha catorce de junio del año dos mil cinco, se llevó a cabo sesión del Consejo de Administración de la entidad HIDRO XACBAL SOCIEDAD ANONIMA, acta identificada con el número CDA-2 lo que acredita poniendo a la vista el folio tres al cinco, del libro de Actas del Consejo de Administración, el cual se encuentra autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria, según resolución número, Dos mil cinco guión uno guión uno guión veinticinco mil trescientos cuarenta y nueve; y, por el Registro Mercantil General de la República según autorización Ciento veintiún mil novecientos cuarenta y siete guión sesenta y nueve guión ciento veintitres, en dicha sesión el señor **EDWIN**

ALBERTO HERNANDEZ ROQUE, fue nombrado GERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD HIDRO XACBAL SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el punto uno de la misma que literalmente dice: "Seguidamente se procede a la evacuación del Punto Uno de la Agenda: En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Administración, propone a los demás miembros se nombre al Señor **EDWIN ALBERTO HERNÁNDEZ ROQUE**, mayor de edad, casado, Ingeniero, Hondureño, como nuevo Gerente General de la Sociedad, a quien se le deberán otorgar las facultades que este consejo decida. Discutida la moción hecha por el Presidente, por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Administración se Acuerda: **ACUERDO PRIMERO:** Nombrar a partir de la fecha como Gerente General de la Sociedad Hidro Xacbal S.A. al Señor **EDWIN ALBERTO HERNÁNDEZ ROQUE**, quien será el encargado del desarrollo e implementación del Proyecto atendiendo el Propósito de la Sociedad y reportará directamente al Consejo de Administración. El Gerente General tendrá las facultades que determine la escritura de constitución o el Presidente o su Suplente, y dentro de sus facultades se incluirá una limitación para realizar nuevas inversiones o contratos que involucren un gasto anual o resolver cualquier sobregiro u otros y firma de contratos, préstamos, u obligaciones que implique un desembolso o cantidad de más de ciento cincuenta mil Dólares Norteamericanos (US$150,000.00) en una o varias transacciones con un solo proveedor o contratista, incluyendo partes relacionadas de estos, durante la vigencia del contrato. Para cantidades que excedan el monto anterior se requerirá la aprobación del Consejo de Administración. Esta cantidad podrá ser disminuida a criterio del Presidente del Consejo de Administración. Se autoriza al Señor Presidente del Consejo de Administración o a su suplente, a fin de que comparezcan ante Notario Público a otorgar cuantas escrituras públicas fueran necesarias a fin de que se otorgue un mandato a dicho Gerente con amplias facultades, salvo la limitación antes expuesta". **CUARTA:** No habiendo nada más que hacer constar se termina la presente en el mismo lugar y fecha, cuarenta y cinco

minutos después de su inicio, y para que la presente acta sirva de legal nombramiento al señor **EDWIN ALBERTO HERNANDEZ ROQUE,** como Gerente General de la entidad **HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANONIMA,** extiendo sello y firmo la presente en tres hojas, adhiriéndole a la primera un timbre fiscal de cien quetzales, identificado con el número seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos diecinueve del presente año, cantidad que cubre el impuesto respectivo, a las demás hojas se adhieren los timbres de ley. Yo el notario hago constar que leí íntegramente los escrito al requirente, quien bien impuesto de su contenido, objeto, validez, efecto legales y la obligación de Registro, lo acepta y ratifica, firmando únicamente el Infrascrito Notario quien de todo lo relacionado DA FE.

POR MI Y ANTE MI.

Licenciado
Juan Luis Lemus Aguirre
Abogado y Notario

REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Guatemala, C. A.

Razonamiento de **Acta** , de fecha: **14/06/2005**
Autorizada por el Notario:
JUAN LUIS LEMUS AGUIRRE

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
EDWIN ALBERTO HERNANDEZ ROQUE
Registro No.238876. Folio.830. Libro.165. DE Auxiliares de Comercio.
Como: **GERENTE GENERAL**

De la Sociedad Denominada:
HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANONIMA
Inscrita en **Registro No.61031. Folio.676. Libro.154. de Sociedades Mercantiles.**

Con vigencia **Indefinido**
Expediente No. **27731-2005**

Articulo 339. del Codigo de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtiran efecto contra terceros desde la fecha de su inscripcion en el Registro Mercantil. Ninguna inscripcion podra hacerse alterando el orden de presentacion

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilicitos.

GUATEMALA, 23 JUNIO 2005.

LIC. ARTURO SARAVIA ALTOLAGUIRRE
REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL
DE LA REPUBLICA

RESPONSABLE: JUANA LOPEZ PEREZ